



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00673199 - Acta acuerdo individual MORDAN SAS

VISTO:

El Expediente EX-2021-00673199- -UNC-ME#FAUD en el Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la aprobación del Acta Acuerdo Individual del Sistema de Práctica Profesional Asistida, celebrado entre la empresa MORDAN SAS, la estudiante Luciana DUTARI y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Y CONSIDERANDO:

Que las partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3º de la Ley Nacional de Pasantías N°26.427, sus modificatorias, Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/09 y modificatorias;

Que se han estipulado las pautas y características que tendrá el Programa Educativo de la pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha verificado la documentación y solicita la resolución del Acta Acuerdo Individual.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta Acuerdo Individual entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la empresa MORDAN SAS y la estudiante Luciana DUTARI (DNI 42.160.265); en la que se designa como docente guía al Profesor Carlos Mauro BIANCHI, y que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./

